

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. David Marcelo Suasnabar, en los autos caratulados SCARFONE, SALVADOR CARMELO c/PEDRO PETINARI E HIJO S.A. y Otros s/Cobro de pesos - rubros laborales CUIJ 21-04766290-4, se ha dispuesto convocar por este medio a los codemandados Adolfo Enrique Petinari, Elsa Genoveva Otruba y Silvana Andrea Petinari a las audiencias determinadas por los arts. 56 del CPL y 51 del CPL, para el día 27 de julio de 2018 a las 11.30 hs la primera, y para el día 23 de agosto de 2018 a las 10 hs la segunda. Se transcribe a continuación el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Agréguese la cédula diligenciada, atento a las constancias de autos, se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde y téngase por no contestada la demanda por "PEDRO PETINARI E HIJO SA" (arts. 44 y 50 del CPL). Para que tenga lugar la audiencia de trámite proscripta por el art. 51 de la ley 13.039, fijase el día 23/08/18 a las 10.00 hs. Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones la demandada, a quienes se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlos por confesos, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Las partes deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Asimismo, y a los fines previstos por el art. 56 de la ley 13.039, convocase a las partes a la audiencia del día 27/07/18 a las 11.30 hs. En caso excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la audiencia, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento de las notificaciones al Dr. Alvaro Estivariz. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal; Cítese por edictos en la forma solicitada.- Fdo. Dr. David Suasnabar: Juez; Dr. Diego Romero: Secretario.- A sus efectos se transcribe a continuación el art. 66 del CPL de la provincia de Santa Fe, que textualmente dice: "Notificación. Apercibimiento. Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Santa Fe 2018. Dr. Romero, Secretario.

S/C 357726 May. 30 May. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: GAITAN, MARÍA ELOÍSA c/GUEVARA, DIEGO JOSÉ s/Apremio por honorarios; (CUIJ 21-10555731-8) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 Secretaría Ira., sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto siguiente: Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. De manifiesto la liquidación practicada en autos por el término y bajo apercibimientos de ley. Confines notificadorios publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y conforme lo previsto por el Art. 67 del C.P.C.C. Notifíquese." Fdo.: Juez Dr. Fabio Della Siega - Secretario: Dr. Adolfo J. M. Drewanz. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

§ 33 357789 May. 30 Jun. 1

En los autos caratulados: GAITAN, MARIA VANESA LICIA Y GUEVARA, DIEGO JOSÉ s/Divorcio; (CUIJ 21-10523861-1) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, Secretaría 1ra., sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto siguiente: Santa Fe, 18 de Mayo de 2018. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. Fdo. Secretario Dr. Adolfo Drewanz.

§ 45 357787 May. 30 Jun. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro, 1, se hace saber que en los autos: "ALEGRE, MARTA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ Nº 21-01995318-9. se ha dispuesto: Santa Fe, 23/05/18. 1) Declarar la quiebra de Marta Alegre, D.N.I. Nº 10.715.445, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Piedrabuena 5320 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle legalmente en calle 25 de Mayo 2025 - Piso 3" - de esta ciudad; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la Inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la

deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (08/10718). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 23/05/18 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario.-12) Fijar el día 18/06/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 23/07/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/08/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/10/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito. Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.- Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Kilgelmann, Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria - Secretaria.

S/C 357765 May. 30 Jun. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ARCE, JULIO FRANCISCO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01996265-9) se ha dispuesto en la resolución de fecha 23/05/2018: 1°) Declarar la quiebra de Julio Francisco Arce, mayor de edad, D.N.I. N° 11.832.773, domiciliado realmente en calle French N° 2617, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Francia N° 1743, Oficina 2, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 30 de Mayo de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 8°) Fijar hasta el día 29 de Junio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentara la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 13 de Agosto de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 13 de Septiembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 31 de Octubre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 357694 May. 30 Jun. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MARFETAN, EDUARDO RAMÓN s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-01996287-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 23/05/18. 1) Declarar la quiebra de Eduardo Ramón Marfetan, D.N.I. 23.339.137, de apellido materno Sequeira, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Mendoza 735 de la localidad de Laguna Paiva y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos

Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (08/10/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 23/05/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponerla inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.-Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra. debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 18/06/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 23/07/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/08/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/10/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a. los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Alvarez, Juez a cargo-Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 357764 May. 30 Jun. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ARNOLFO, INOCENCIA ZUNILDA s/Solicitud propia quiebra”, CUIJ N° 21-01995230-1 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Zunilda Inocencia Arnolfo, D.N.I. 11.115.168, domiciliada realmente en calle 4 de Enero 5835 int. 2 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Luciano Torrent 1534 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (15/11/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 06/06/2018 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de Cámara. 12) Fijar el día 04/07/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 07/08/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Alvarez, Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 357762 May. 30 Jun. 5

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: “BORDÓN, JULIO RAÚL y Otros c/RUIZ DE GEESE, CIELO ANTONIA R. s/Ordinario (Escrituración)”, CUIJ N° 21-01966031-9, se publica a los efectos legales, por el término de ley, el decreto de V.S. de fecha 18 de diciembre de 2017, por el cual el Señor Juez a cargo ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 18 de diciembre de 2017. Haciendo efectivos los

apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a la demandada, Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez a cargo. En Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 357757 May. 30 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial] de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, en los autos caratulados: "CUERVO, JOSÉ CARLOS y Otros c/MARTÍNEZ SEGURA, Ma. MARGARITA s/Usucapión" (Expte. N° 684 - Año 2.009) - CUIJ: 21-00988691-2, se cita y emplaza a los herederos de María Margarita Martínez Segura, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos previstos en el artículo 597 del C.P.C.C. A tales efectos se transcribe el decreto que ordena la medida: Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 4769/18: Téngase presente. Previamente, cítese y emplácese a los herederos de María Margarita Martínez Segura a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del C.P.C.C. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Santa Fe, 21 de Mayo de 2018. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 357728 May. 30 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 11ra. Nominación de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "FRANZINI, JULIETA y Otros c/FRANZINI MARIANO GABRIEL s/Supresión de apellido paterno" 21-01990526-5; se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Dése intervención al Ministerio Pupilar y publíquense edictos, en los términos del art. 70 CCCN. Notifíquese." Cítese y emplácese a todos los que consideren que existe alguna objeción y/o controversia y/o impedimento respecto del cambio de apellido "Franzini" de los llamados en la actualidad Julieta Franzini, María Pía Franzini y Valentín Franzini, por el apellido materno "Bertuzzi". Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

§ 90 354881 May. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de la ciudad de El Trébol, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE MARÍA SUSANA c/QUELIQUE S.A. y/u Otros s/Apremio Fiscal (Expte. N° 308 año 2017), se ha dictado el siguiente decreto "El Trébol 07 de Agosto de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, en mérito al poder que acompaña. Acuérdesele la intervención legal que por derecho corresponde. Por promovida demanda de Apremio Fiscal.-la que, conforme mandato que invocarse tiene por promovida contra la razón social QUELIQUE S.A. y/o titular del inmueble que denuncia, tendiente al cobro de la suma de \$ 35.805,88 con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados a efectos de que pongan excepciones dentro del término de ocho días, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Previa intimación de pago, trábese embargo sobre el inmueble que denuncia hasta alcanzar la suma demandada con más la de \$ 17.900 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, a cuyos efectos se oficiará al Registro General de la Propiedad. Previo a todo trámite acompañe informe de estado de dominio respecto del inmueble por el que se adeudan las obligaciones que reclaman en autos. Notifiquen los empleados indistintamente Strappini y/o Acosta y/o por intermedio de la Sra. Oficial de Justicia. Notifíquese". Fdo.: Jueza: Dr. Nora Elena Baró, Secretaria: Dra. Mariela Lirusso.

S/C 357774 May. 30 Jun. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 321/2017 - Corgniali Néliida Yolanda y Otros c/Corgniali Armando y Otros s/Medidas preparatorias de juicio división de condominio", ha recaído el siguiente decreto: "Villa Ocampo, 15 de marzo de 2018. Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio de división de condominio contra Armando Corgniali y/o Celestino Corgniali y/o Olivio Corgniali y/o Federico Corgniali y/o sus sucesores y/o Raúl Corgniali y/o Marcelo Corgniali y/o Luis Rogelio Corgniali y/o contra quien jurídicamente corresponda, domiciliados donde se indica. Con citación contraria. A los fines de exhibición de documental por parte de los demandados, con el límite y alcance de los art. 390 y 395 del CPCC, comparezcan el undécimo día hábil, a las 11:00hs por ante éste Juzgado. Cítese con las formalidades y apercibimientos de ley, por cédula y edictos. A los fines solicitados, líbrese oficio, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la autorización conferida. Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel E. Juárez. Juez: Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Villa Ocampo, 4 de Mayo de 2018. Dra. Zarza, Secretaria.

§ 52,50 357664 May. 30 Jun. 1

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza de Trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, y de la Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria, en los autos: "ESPINOZA, BLAS ARISTIDES s/Sucesorio" Expte. N° 107 Año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Blas Arístides Espinoza, L.E N° 2.510.226 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Marta Alejandra Gioda. Secretaria. Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 27 de Abril de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 357673 May. 30 Jun. 5

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Raúl, José Mansilla, D.N.I. N° 6.187.124, cuya defunción se produjo el día 28 de enero de 2017, Argentino, hijo de Adam Domingo Mansilla y Margarita Teresa Carasso, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado y lleva la carátula "(Expte. N° 963 Año 2017) MANSILLA, RAÚL JESÚS s/Declaratoria de herederos", para que acrediten su carácter dentro de los treinta días" y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 22 de Septiembre de 2.017. Dra. Claudia Brown, Secretaria; Dra. Julia Collado, Jueza. Esperanza, 16 de Mayo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 357703 May. 30 Jun. 5

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de ésta ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "GAMBOA FABIÁN ALCIDES S/Sucesorio" (Expte. N° 60- Año 2.018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gamboa Fabián Alcides, D.N.I 24.324.151, fallecido el día 16 de octubre 2.017, en la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. San Justo, 7 de Mayo de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 357760 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria autorizante se ha dispuesto en los autos: BERTOLIM, ERIBERTO y Otros s/Sucesorio" Expte. M° 21-01991668-2, citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: 1) Eriberto Bertolin, L.E. N° 03.677.407, jubilado, domiciliado en calle Junín N° 3580 de la ciudad de Santa Fe, fallecido en fecha 06 de enero de 2002 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. 2) JOSEFA CHAPERO, L.C. 0.915.898, jubilada, domiciliado en calle Junín N° 3580 de la ciudad de Santa Fe, fallecido en fecha 08 de octubre de 2017 2002 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 28 de noviembre de 2017. ...Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tritúrales de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marian Nelli (Secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Se encuentra autorizada para el diligenciamiento del presente la Dra. Julieta Bertolin y/o quien esta designe. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 357739 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Autorizante, se ha dispuesto en los autos: "GONZÁLEZ, ADA ESTHER s/Declaratoria de herederos" Expte. 21-01987714-8, citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Ada Esther González, D.N.I. N° 03.608.649, jubilada, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2630 de la ciudad de Santa Fe, fallecida en fecha 12 de julio de 2017 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 09 de Abril de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de Ada Esther González con la partida de defunción acompañada (f. 05), declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. ...Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez

(Secretario) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Se encuentra autorizada para el diligenciamiento del presente la Dra. Julieta Bertolin y/o quien esta designe. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 357738 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Ramona Leonor Molina, DNI No 3.630.478, fallecida en fecha 26/03/2012, ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer su derecho en autos caratulados "MOLINA RAMONA LEONOR s/Declaratoria de herederos", CUIJ N° 21.01959698-9, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Mayo de 2018.

\$ 45 357745 May. 30 Jun. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VELAZQUEZ RAMÓN s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01986965-9), tramitados por La Defensora General Civil N° 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Velazquez, Documento de Identidad N° 2.501.085 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 21 de Mayo de 2018.

\$ 45 357791 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: "BETELLO, CRISTIAN ANDRÉS s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01996156-4 - Año: 2018) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Cristian Andrés Bettello, DNI N° 21.490.642, fallecido el 25.11.2017 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Santa Fe, 21 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 357779 May. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: JARA, NÉSTOR y Otros s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01984231-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Jara, Néstor, D.N.I. 6.236.578 y doña Cesarini, Marta Elena, D.N.I. 1.445.392, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 357790 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Feliciano Dura, L.C. N° 6.120.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "DURA, FELICIANA s/Sucesorio (Expte. N° 21-01995175-5 Año 2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Santa Fe, 09 de Abril de 2018... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez, Juez - Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 357786 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PULVIRENTI NICOLÁS s/declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-01994990-4, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Nicolás Pulvirenti, argentino, casado, D.N.I No: 23.926.956, con último domicilio en calle 1° de Mayo 6277 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos legales. El decreto que dispone esta medida en su parte pertinente dice así: "SANTA FE, 16 de Marzo de 2018... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Notifíquese" Fdo. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

\$ 45 357729 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, ALBERTO JESÚS s/Sucesorio" (Expte. 21-01993806-6 del año 2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Jesús González, DNI N° 29.848.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa. Fe, Santa Fe, 23 de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 45 357760 May. 30 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, en los autos caratulados "MARÍN, ALCIRA ISIDORA y/o MARÍN ALCIRA s/Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-01966956-1, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña Alcira Isidora y/o Alcira Marín, L.C. N° 5.361.617, para que comparezcan en los autos de mención a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 357734 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cabilli, Reina de Burgos, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 2985 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia de Santa Fe, y fallecida en fecha 21/02/1989 en Localidad: Luis M. Campos 726, Provincia de Buenos Aires, para que en el termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CABILLI, REINA s/Declaratoria de herederos, (Expte. 21-01992207-0) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Mayo de 2018.

\$ 45 357665 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos del Sr. Adolfo Ramón Cabana, D.N.I. N° 14.305.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se hace a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 hall de Tribunales (CABAÑA, ADOLFO RAMÓN s/Sucesorio - CUIJ 21-01995357-9 - año 2018). Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 357688 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Mario Visconti, D.N.I. N° 6.245.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 21-01995404-5 Año 2018 "VISCANTI, CARLOS ALBERTO MARIO s/Sucesorio", dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2018. Santa Fe, 06 de Abril de 2018... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 C.C. y C. Ley 11287 CPCC)... Notifíquese. Fdo. Dr. Aldao, Juez - Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 357788 May. 30 Jun. 5

En autos caratulados: JOZAMI, CARLOS MARÍA s/Sucesorio, Expte. CULI 21-01990939-2, que se sustancian por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha dispuesto lo siguiente: citar, llamar y emplazar a herederos, legatarios y acreedores de don Carlos María Jozami, DNI. 16.022.409, quien fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 21 de Junio de 2017, para que en el plazo legal y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Fdo. Pablo Silvestrini, Secretario. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 357653 May. 30 Jun. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: "DE GIORGIS, MARÍA DEL PILAR s/Sucesorio - Expte. N° 834 - Año 2017", se cita, llama y emplaza por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de María Del Pilar De Giorgis, quien habría portado D.N.I. N° 2.406.383, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (SF). SAN JORGE (SF), Firma Secretaria: Dra. Daniela G. Piazso.

\$ 45 357776 May. 30 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: COLIDIO, NELKIS JUAN SEGUNDO s/Sucesorio - Expte. N° 1539 - Año 2017, se cita, llama y emplaza por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Nelkis Juan Segundo Coudio, D.N.I. N° 6.285373, para que hagan valer los mismos dentro del término de Ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (SF). San Jorge (SF), 15 de Mayo de 2018. Firma Secretaria: Dra. Daniela G. Piazso.

\$ 45 357784 May. 30 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Teresa Isabel Oviedo, DNI N° 10.566.995, en los autos caratulados: OVIEDO, TERESA ISABEL s/Sucesorio; (Expte. N° 295/2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de éste Juzgado. San Jorge, 8 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Daniela Piazso, Secretaria.

\$ 45 357668 May. 30 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Acuña Gustavo Rubén, DNI N° 13.508.784 en los autos caratulados: ACUÑA GUSTAVO RUBÉN s/Sucesorio" (Expte N° 166/2018) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de éste Juzgado. San Jorge, 8 de Mayo de

2018. Fdo. Dra. Daniela Piazso, Secretaria.

§ 45 357667 May. 30 Jun. 12

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: GIORGIS, ALDO TELMO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17426771-2 - Año 2.018 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Aldo Telmo Giorgis, LE. N° 6.277.879, C.U.I.L. 20-06277879-3, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 10 de Mayo de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

§ 45 357649 May. 30 Jun. 5

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don: Duarte, Julio, L.E. N° 6.324.775 y Paniagua, Ana Carmen, D.N.I. N° 4.420.871 en autos: DUARTE, TULLIO y Otros s/Sucesorio; N° 587/2017; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (SF), 15 de Mayo de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 357720 May. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Gustavo Alejandro Peralta -DNI N° 36444890- y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días, acrediten su carácter en autos: Expte. N° 150/201.8 - PERALTA, GUSTAVO ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos. Fdo. Dra. Alvarez Tremea, Jueza. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 17 de Mayo de 2018.

\$ 45 357731 May. 30 Jun. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito Nro. 5, Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los que se consideren herederos de Quiñonez Daniel Oscar (DNI 16.200.569), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos Expte. N° 172-2018; QUINÑONEZ DANIEL ÓSCAR s/Declaratoria de herederos. Se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en estos Tribunales, (Art. 67 C.P.C. Ley 11.287). Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a/c. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. Expte. Nro. 172-2018. Rafaela, 18 de Mayo de 2018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 153 357691 May. 30 Jun. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Coral, Mónica Beatriz, D.N.I. N° 21.723.069, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en Expte. Nro. 136-2018 - CORAL, MONICA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. Expte. Nro. 136/2018. Rafaela, 14 de Mayo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 209,70 357690 May. 30 Jun. 5

En los autos caratulados: Expte. N° 3-Año 2.018 - MANERA, DANIEL REYNALDO s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Daniel Reynaldo Manera, D.N.I. 13.854.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo:- Dr. Duilio M. Francisco Hail- Juez- a/c- Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 16 de Mayo de 2018.

\$ 45 357767 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos BLAZQUEZ, RODOLFO ANDRÉS s/Sucesorio; (Expte. 806/2017) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Blazquez, Rodolfo Andrés, DNI 5.261.675, fallecido en la ciudad de Barcelona, España, el 21 de Mayo de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Firmado: Dr. Elido Ercole (Juez); Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 23 de Marzo de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 357709 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados; Expte. N° 32 - Año 2018 - SANTILLAN, YOLANDA ERNESTINA s/Juicio Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Yolanda Ernestina Santillán, DNI 5.599.281, para que acrediten su carácter en el término de 30 días. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL en Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 2 de Mayo de 2018. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Ma. José Alvarez Tremea, Juez.

\$ 45 357666 May. 30 Jun. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Luisa Stela Vera, DNI N° 11.246.844, para que comparezcan a los autos caratulados: VERA STELA LUISA s/Sucesorio, Expte. N° 200/2018 de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Cracogna - Jueza. Dr. Boaglio, Secretario. Reconquista, 16 de Mayo de 2018.

\$ 45 357743 May. 30 Jun. 5
